INFORME MENSUAL (	**x**	**INFORME FINAL** (	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							31	**03**	**2022**	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales									
No. CONTRATO	CD-DP-89-2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE WALTER MONCADA									
C.C.	C.C. N° 4.322.864									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	x	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		14	02	2022	
FECHA DE INICIO	14	02	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	2022	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 54.901.575,00			**FORMA DE PAGO**			Mensual			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Vigencia 2022 - SIIF No 12522 del 04-01-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**			1058321			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARYURY RUIZ OSORIO									
CARGO	Profesional Administrativo y de Gestión									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 238.800
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 205.600
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.000
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*Si*
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	cumplí con la prestación del servicio de manera personal, asistiendo a audiencias y brindando asesoría a usuarios de Manera telefónica y presencial en algunos casos.

6.2.2.Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, Ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se cumplió con esta obligación, toda vez que estuve presente en las audiencias programadas por los despachos Judiciales del circuito de Chinchiná otorgando asesorías previas y posteriores a las audiencias, a todos los usuarios que tengo a mi cargo, velando siempre por el cumplimiento del debido proceso y el respeto a los derechos de mis representados.
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Asistí a las siguiente audiencias: • MARZO 1: 1. Omar Orlando Zuluaga Sánchez, por el delito de HOMICIDIO, se realiza PREACUERDO con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Huber de Jesús López Montes- por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, se realiza ALEGACIONES con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 2: 1. Luis Gerardo Castrillón Trujillo, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, se realiza audiencia de LECTURA DE SENTENCIA con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Luis Anolfo Ochoa Pipicay, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, se realiza audiencia de LECTURA DE SENTENCIA con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 3 1. Richard Adrián Gamba Zapata, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza audiencia de INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Henry Alberto Delgado Jaimes, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza PREACUERDO por COMPLICIDAD, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 7 1. Luz Alieth Botero Rodríguez y María Eugenia Rodríguez, por el delito de FRAUDE PROCESAL, se realiza PRECLUSIÓN, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 8 1. Luis Ferney Valencia Quintero, por el delito de ACTOS SEXUALES VIOLENTOS y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, se continúa JUICIO ORAL, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Luis Gerardo Castrillón Trujillo, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, por GARANTÍAS, se solicita búsqueda de datos con el Juzgado Tercero Penal del Circuito. 3. Juan Carlos Aguirre Valencia, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza LECTURA DE SENTENCIA y ABSOLUCIÓN con el Juzgado Segundo Penal del Circuito.

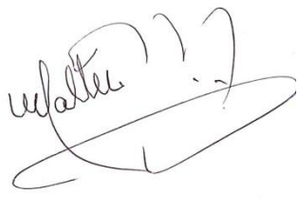
	• MARZO 10 1. Alejandro Díaz Vallejo, por el delito de actos sexuales con menor de 14, se realiza LECTURA DE SENTENCIA y se da SENTIDO DEL FALLO CONDENATORIO, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Luis Gerardo Castrillón Trujillo, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, por GARANTÍAS, se LEGALIZA documentación de bases de datos con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 11 1. Ramiro Ramírez Puerta, por el delito de ACCESO CARNAL ABUSIVO, se CONFIRMA SENTENCIA en SEGUNDA INSTANCIA con el Tribunal. 2. José Valmore Hurtado Prieto, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza JUICIO ORAL y ALEGACIONES, con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 3. Santiago Gonzáles Ocampo, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS y HURTO, se realiza PRECLUSIÓN al proceso por muerte del usuario con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 14 1. Diego Gutiérrez Granada, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, se continúa JUICIO ORAL, se da el SENTIDO DE FALLO e INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 15 1. Wilmar Cervera Salazar, por el delito de ACCESO CARNAL y ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14, se realiza FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Andrés Alberto Zuluaga Yarce, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza PREACUERDO con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 3. Santiago Gonzáles Ocampo, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza PRECLUSIÓN con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 17 1. Andrés Felipe Ormanza Morales, por el delito de HOMICIDIO y PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza PREPARATORIA y se hace SOLICITUD DE PRUEBAS con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Juan David Chaves Arcos, por el delito de OBSTRUCCIÓN DE VÍAS, se realiza FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 3. Luis Daniel Morales Palacio, por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, se realiza FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN y PREACUERDO con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. • MARZO 22 1. Héctor William García Valencia, (no

	especificó delito), se realiza JUICIO ORAL- (Se suspende) con el Juzgado Segundo Penal del Circuito. 2. Luis Gerardo Castrillón Trujillo, por el delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS, en GARANTÍAS se LEGALIZA historia Clínica, con el Juzgado Primero Penal del Circuito. • MARZO 23 1. Rafael Gregorio Colmenares Ramos, por el delito de HOMICIDIO- OCULTAMIENTO DE PRUEBAS, se realiza FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN con el Juzgado Segundo Penal del Circuito.

6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y Optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Se analizaron las estrategias jurídicas en cada uno de los casos que tengo a mi cargo, dando aplicación a las mismas, con previa socialización de las mismas al Usuario.
6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Tuve diálogos de manera telefónica y por teleconferencia con los distintos Usuarios que lo solicitaban y con los que vi la necesidad de tener una conversación.
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a las barras académicas programadas por la Regional de la Defensoría del Pueblo, dando cumplimiento a lo acordado en el contrato de prestación de servicios profesionales, acordado con la misma entidad.
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	A través de estudio de jurisprudencia y leyes de manera personal y gracias a las barras académicas brindadas por la Regional, he podido mantenerme actualizado en materias de Derecho.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Se dio cumplimiento a los lineamientos que la Defensoría del Pueblo instruyó Permanentemente.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se dejó constancia de la comunicación con los usuarios para brindar asesoría, principalmente vía telefónica, dadas las directrices de aislamiento preventivo emitidas por el Ministerio de Salud, para hacer frente a la emergencia sanitaria Ocasionada por el virus del covid-19.
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	De acuerdo a la experiencia he analizado oportunamente cuando debo interponer un recuerdo y cuando no, logrando así la adecuada defensa de los derechos de los Usuarios que tengo a mi cargo.
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	De acuerdo a lo pactado en el contrato de prestación de Servicios, no debo cumplir con turnos de disponibilidad, debido a que actúo ante los Juzgados Penales del Circuito de Chinchiná en etapa de Juzgamiento.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	No Aplica.
6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley.	Se guardó la debida reserva en cada uno de los procesos.

6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No existen sanciones interpuestas por autoridad alguna que impidan la ejecución del contrato.
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto	Se dio prelación a las obligaciones contractuales con la Defensoría del Pueblo.

disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	



_____

JOSE WALTER MONCADA
Cedula 4.322.864 tarjeta Profesional 37.21 C.S.J.